



Y qual miente yo el P. de cuenta de lo intentado en los Pro-
letivos n.º 9 noventa y ocho y noventa y nueve en particu-
lar del artículo de oficio dictado por el Sr. Excmo. Superior
Político para el mejor orden y terminio de Ladronez y de
sus sujetos de mala conducta, enterados, amandam se
exponga al Excmo. cumplimiento y prohibe

Albaladejo }
García }
Pomero }
Bueno }
Lopez }
Fernandez }

El Sr. Presidente manifiesta es llegado el plazo de deter-
minar el modo y forma de hacer efectiva la Contribuci-
cion del ramo de Consumos en el presente año mil ochocien-
tos cincuenta; en su virtud y enterados los S. P. de la Ley de
consumos, fijate, amandam se administran los artículos de
consumos por esta corporacion en el estado de mil ochocien-
tos cincuenta, con arreglo al artículo 28 de la citada
Ley y que de ello se da cuenta al Sr. Intendente de Rentas
de la prov. Con lo que termino el acto que forma de los
S. P. de que sabe, se que certifico.

Albaladejo Bueno Pomero Garcia
Lopez

Albaladejo }
García }
Pomero }
Bueno }
Lopez }
Fernandez }

En la villa del Piurto y dia primero de Mayo año
del R. de mil ochocientos y cinco a la Capital de los S. de este Reyno
ha. que al margen se demuestran porcionados que
fueron por un d. no se dio cuenta de la union que conti-
nua y por lo tanto esta conforma fue aprobada por una
unividad

Albaladejo }
García }
Pomero }
Bueno }
Lopez }
Fernandez }

Y qual miente yo el P. de cuenta de lo intentado en los Pro-
letivos oficiales de la prov. n.º 10 de noventa y cinco
suno en particular de una Real orden por la que
se deja ver los sujetos que en sido nombrados para
componer la junta prov. de beneficencia como igual
miente de la circular que trata sobre prohibido; y
enterados de todo se manda exponer al Excmo. cumpli-
to y prohibe

